

cientas pesetas.

Visto el dictamen de la Comisión de Instrucción pública, en la instancia de Doña Joaquina Martínez Lorca, maestra de escuela pública de estas Capital, solicitando se le pague el alquiler que desde el primero de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro dice estar pagando, de la casa que habita con su familia, o bien que se agregue al contrato de arrendamiento de la número veintidos de la Calle de Victorio en que se halla instalada la escuela que dirige, el segundo piso de la misma, acordó el Ayuntamiento de conformidad al parecer de la Comisión, desestimar dicha solicitud.

Se dió cuenta de otro dictamen que dice así:

"Excmo. Señor = Enterada la Comisión permanente de Instrucción pública en la sesión que celebró en el día de ayer, con asistencia de los Señores Ayuso, Carles, Murcia, e Illan Sanchez, de la anterior comunicación del Señor Gobernador Civil de la provincia, trasladando la resolución dictada por la Dirección General del ramo, por la que se dispone que inmediatamente se traslade la escuela pública de niñas que dirige Doña Joaquina Martínez Lorca, de la casa que hoy ocupa con su establecimiento de enseñanza, y que se busque y se le proporcione otra que reúna mejores condiciones; opina la Comisión, y así tiene el honor de proponerlo a V. E., que siendo de la exclusiva competencia de la Municipalidad el resolver dichos traslados de casas para las escuelas que costea de sus fondos, teniendo en cuenta las caridades

